

RESOLUCIÓN DEL RESPONSABLE ELECTORAL DE 28 DE ENERO DE 2021

En la sede de la Federación quien suscribe ha adoptado los siguientes acuerdos,

Señala el calendario electoral:

<ul style="list-style-type: none">• Presidentea izateko hauteskundeetarako ohiz kanpoko Batzar Orokorra.• Emaizten behin-behineko akordioa argitaratzea.	2021-01-27	<ul style="list-style-type: none">• Asamblea General Extraordinaria para Elecciones a Presidente/a.• Publicación del acuerdo provisional de resultados.
<ul style="list-style-type: none">• Emaizten behin-behineko akordioaren aurkako erreklamazioak aurkezteko epea.	2021-01-28 – 2021-01-29 (biak barne/ambos inclusive)	<ul style="list-style-type: none">• Plazo de presentación de reclamaciones contra el acuerdo provisional de resultados.

Debo indicar:

1.- El 27 de enero de 2021 tuvo lugar la celebración de la asamblea general de la FVDA para la elección de presidente.

2.- El procedimiento de desarrollo y votación ha sido enviado en su debido momento a las personas asamblearias sin que ninguna de ellas mostrase su disconformidad.

3.- El 28 de enero de 2021 se ha recibido el acta notarial con las papeletas de voto. Dicha acta está a disposición de las personas asamblearias.

4.- Conforme al acta notarial, el escrutinio o resultado es el siguiente:

- Votos posibles: 26
- Votos emitidos: 25
- Votos válidos: 25
- Votos nulos: 0
- Abstenciones: 1
- Votos a favor del candidato Javier Conde Pujana: 17
- Votos a favor del candidato José Villanueva Arrola: 8

5.- En base al presente resultado, debo proclamar provisionalmente presidente de la FVDA a D. Javier Conde Pujana.

6.- Frente al resultado de las votaciones y la proclamación provisional se podrá interponer recurso en el plazo de 2 días hábiles, es decir, hasta el 1 de febrero de 2021.

Que debo ordenar, y ordeno, la difusión del contenido de los acuerdos contenidos en la presente resolución a través de los siguientes medios:

- Publicación íntegra en la website de la FVDA, apartado proceso electoral 2020.
- Remisión íntegra a las federaciones territoriales para su inserción en el tablón de anuncios correspondiente.
- Inserción en el tablón de anuncios de la FVDA.

Que debo establecer, y establezco, que frente a los acuerdos contenidos en esta resolución electoral se podrá interponer el recurso correspondiente ante el propio órgano electoral en el plazo de dos días hábiles a contar desde el siguiente de su publicación.

Tales son los acuerdos adoptados por el órgano electoral en lugar y fecha de encabezamiento.

Titular Órgano Electoral, confirma en el original.